

Tesorería al día

Administración de cuentas bancarias

La Dirección Distrital de Tesorería (DDT), es la única dependencia autorizada para gestionar la apertura, marcación, novedades y cierre de las cuentas bancarias. Conoce de forma sencilla, cómo funciona el ciclo de vida de una cuenta bancaria distrital.

El ciclo de vida de una cuenta bancaria



¿Qué tipos de cuentas y recursos existen?

 Por su función	 Por su estado o el tipo de recurso
 Cuenta Pagadora: su fin principal es dispersar recursos a los beneficiarios finales.	 Cuenta Inactiva: sin operaciones del titular durante 6 meses ininterrumpidos.
 Cuenta Recaudadora: su fin principal es recaudar ingresos tributarios y no tributarios.	 Cuenta Abandonada: sin ningún movimiento durante 3 años ininterrumpidos.
 Cuenta de Control de Tesorería: administra recursos con control tesoral independiente; no hace unidad de caja.	 Cuenta Embargada: con recursos inmovilizados o debitados por orden judicial.
 Cuenta de Destinación Específica: administra recursos con un propósito definido por ley o norma.	 Recurso Ordinario: hace parte del Presupuesto Anual y puede hacer unidad de caja.
 Cuenta Maestra: exclusiva para recursos del SGP o SGR transferidos por la Nación.	 Recurso de Terceros: de propiedad de un tercero administrados en la DDT

Dos beneficios clave de los recursos públicos

Exención del gravamen movimiento financiero.

El GMF es un impuesto nacional sobre las transacciones financieras. Una cuenta nueva o vigente puede marcarse como exenta cuando se certifique que los recursos pertenecen al presupuesto distrital y no a la entidad.

Certificado de inembargabilidad.

La inembargabilidad protege los recursos públicos frente a embargos. Para las cuentas administradas por la DDT, esta condición se acredita con una certificación de valoración de la Dirección Distrital de Presupuesto, actualizada anualmente.



ENTIDADES: UNA REGLA CLARA



Las entidades **no deben** tener cuentas bancarias **diferentes a las de caja mínima**.



Garantiza el manejo centralizado y seguro de los recursos.



Facilita el control, la conciliación y la trazabilidad de las operaciones.



Cumple con la normativa vigente y las políticas internas.



ENCARGOS FIDUCIARIOS AUTORIZADOS



Para los encargos fiduciarios autorizados, es **obligatorio** solicitar al establecimiento bancario la marcación de **GMF** y la **inembargabilidad** de los recursos.



La marcación de GMF garantiza el correcto cobro del Gravamen a los Movimientos Financieros.



La inembargabilidad protege los recursos públicos de medidas cautelares.

Glosario exprés

Término	Descripción
 GMF	Gravamen a los Movimientos Financieros: impuesto nacional administrado por la DIAN.
 Ordenador del Gasto	Servidor público con facultad para ordenar el giro de recursos ante la DDT.
 SAP-TR (BogData)	Módulo de Tesorería usado para transferencias, pagos y extractos bancarios.
 Inembargabilidad	Cualidad de los recursos que la ley protege frente a un posible embargo.
 Portal Bancario	Sitio web del banco para administrar usuarios y transacciones de la cuenta.
 HUB Bancario	Plataforma que centraliza los medios de pago entre la DDT y los bancos.

¡Prográmate!

Concepto	Mes - julio
Seguridad social de la administración central.	Martes 7
Nómina de funcionarios del sector central - establecimientos públicos.	Miércoles 22
Nómina docentes, SGP y ordinarios de la Secretaría de Educación.	Jueves 23
Ingreso mínimo garantizado (IMG) / pagos a ciudadanía.	Viernes 17
Giro de ordenaciones recibidas por oficio.	Martes 21
Ordenes de devolución tributarias y no tributarias.	Lunes 27
Cierre de sistema SAP - BogData radicación CXP Directrices para la gestión de cuentas bancarias distritales	Lunes 27 Registro de firmas ante la Dirección Distrital de Tesorería
Circular-DDT-003-2025.pdf	Circular-DDT- 006-2025.pdf



Consulta el ranking de entidades – junio 2026

Ver ranking de giro tesoral

Ranking acumulado de imprecisión PAC vigencia y reservas – junio 2026

Establecimientos públicos				
	Entidad	Diferencias acumuladas	PAC Programado	Imprecisión
	UD	9.328	191.626	5%
	CONTRALORÍA	7.412	137.441	5%
	FUGA	2.337	32.967	7%
	IDEP	637	6.468	10%
	IDT	1.875	16.741	11%
	IDRD	33.765	278.446	12%
	FONCEP (Corporativa)	2.692	21.641	12%
	OFB	5.276	41.158	13%
	IDIGER	3.966	30.269	13%
	UAECD	8.266	60.187	14%
	JBB	4.334	31.118	14%
	IDARTES	16.228	102.355	16%
	IDU	177.353	1.115.711	16%
	IDIPRON	11.219	55.968	20%
	ATENEA	67.163	326.679	21%
	UAERMV	39.063	162.614	24%
	IDPC	5.851	24.106	24%
	IDPAC	8.107	31.026	26%
	CVP	16.215	57.443	28%
	IDPYBA	7.215	25.026	29%
	IPES	17.314	45.506	38%
	UAESP	117.696	277.498	42%
	FFDS	563.027	1.115.922	50%
	FONCEP (Fondo)	191.949	74.375	258%
	Total	1.318.287	4.262.292	31%

Administración central				
	Entidad	Diferencias acumuladas	PAC Programado	Imprecisión
	UAECOB	4.137	99.785	4%
	CONCEJO	3.036	71.046	4%
	MOVILIDAD-Tránsito	95.277	2.012.560	5%
	S.HÁBITAT	24.920	474.161	5%
	SDIS	82.575	1.182.154	7%
	MOVILIDAD-Adtva	9.140	128.569	7%
	SDS	3.482	48.631	7%
	DASCD	1.003	13.710	7%
	SDH-Presupuesto	87.418	926.776	9%
	SED	339.188	3.244.581	10%
	PERSONERÍA	14.345	136.131	11%
	S.GOBIERNO	16.004	146.231	11%
	SDM	8.286	74.012	11%
	SJD	2.671	21.476	12%
	VEEDURÍA	2.080	16.211	13%
	SDDE	12.709	92.634	14%
	DADEP	3.804	25.306	15%
	SDCRD	21.573	133.408	16%
	S.GENERAL	19.760	118.096	17%
	SDH-Corporativa	36.184	194.236	19%
	SDP	19.258	102.080	19%
	SDH-Crédito Público	196.056	1.023.212	19%
	SDA	35.047	123.048	28%
	SDH-Concejo	14.097	43.226	33%
	SDSCJ-Fondo Cuenta	51.081	151.592	34%
	SDSCJ-Gestión	173.011	421.074	41%
	Total	1.276.140	11.023.944	12%

Fondos de desarrollo local				
	Entidad	Diferencias acumuladas	PAC Programado	Imprecisión
	Teusaquillo	1.188	18.005	7%
	Engativá	6.032	62.753	10%
	Tunjuelito	2.297	20.047	11%
	Sumapaz	5.794	41.087	14%
	Puente Aranda	5.600	35.833	16%
	Antonio Nariño	3.417	16.252	21%
	San Cristobal	18.733	88.087	21%
	Kennedy	18.654	82.142	23%
	Usaquén	9.313	40.726	23%
	Fontibón	8.820	36.797	24%
	Ciudad Bolívar	37.936	130.706	29%
	Mártires	7.955	26.840	30%
	Suba	30.550	97.909	31%
	Santa Fé	10.901	32.633	33%
	Usme	15.269	45.207	34%
	La Candelaria	7.059	19.815	36%
	Barrios Unidos	9.651	26.639	36%
	Bosa	47.740	129.355	37%
	Rafael Uribe Uribe	22.856	53.825	42%
	Chapinero	16.666	29.278	57%
	Total	286.430	1.033.937	28%

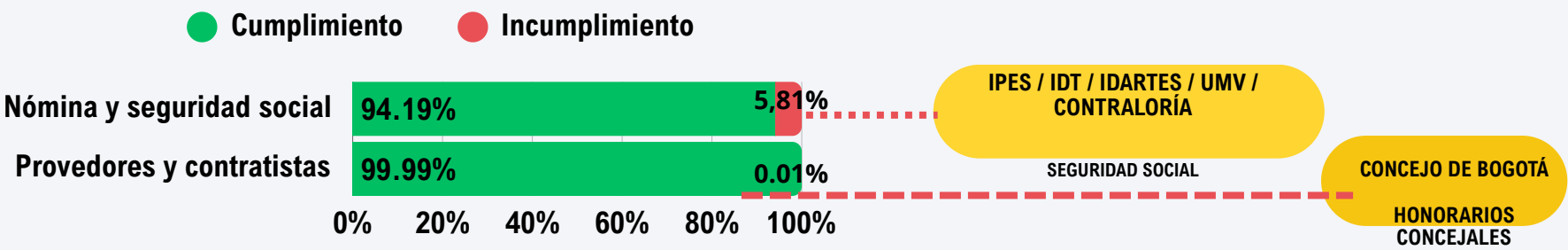
Imprecisión <= 10%

10% < Imprecisión < 30%

Imprecisión >= 30%

- Imprecisión <= 10%
- 10% < Imprecisión < 30%
- Imprecisión >= 30%

Cumplimiento de pago - Corte junio 2026



BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA

SIN TI,
NO PASA

TU 10%
TRANSFORMA
A BOGOTÁ

¡Haz tu aporte voluntario!

Impuesto de vehículos

Fecha de pago
24 julio

Conoce más

Pagos Bogotá